

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4321
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2009ER13441

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITANTE:			
COE:	21	MOVIL:	21	MARIA PATRICIA GONZALEZ C.			
				Vigilancia Salud Pública - Secretaría Distrital de Salud			
FECHA:	20 de octubre de 2009	HORA:	3:30 p.m.	Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector			

DIRECCIÓN:	Carrera 70C No. 68B-32	ÁREA DIRECTA:	100 m ²				
BARRIO:	El Laurel	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	26 – Las Ferias	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	10 Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0060XPHY	DOCUMENTO REMISORIO	CR-6919				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de eventos de emergencia de la DPAAE, no se encuentra referencia a algún evento relacionado con afectación de cubiertas en el predio de la Carrera 70C No. 68B-32, ni en el predio vecino de la Calle 68B Bis No. 70-92 del barrio El Laurel de la Localidad de Engativá.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un deterioro severo, con posibilidad de caída de fragmentos de mortero, del cielorraso de la habitación localizada en la esquina norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70C No. 68B-32 en el barrio El Laurel de la Localidad de Engativá.

En el predio de la Carrera 70C No. 68B-32 se emplaza una vivienda de un (1) nivel con una edad estimada superior a los 40 años, construida en mampostería simple, con pisos originalmente de madera aunque algunos de ellos han sido reemplazados a losas de contrapiso en concreto, cubierta en teja ondulada de asbesto-cemento soportada por elementos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de madera y cieloraso conformado en capa de mortero vaciado contra esterilla de guadua (Fotografía 1). La vivienda presenta las deficiencias de diseño típicas de su época de construcción relacionada con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del pigo vigas y columnas de concreto reforzado.

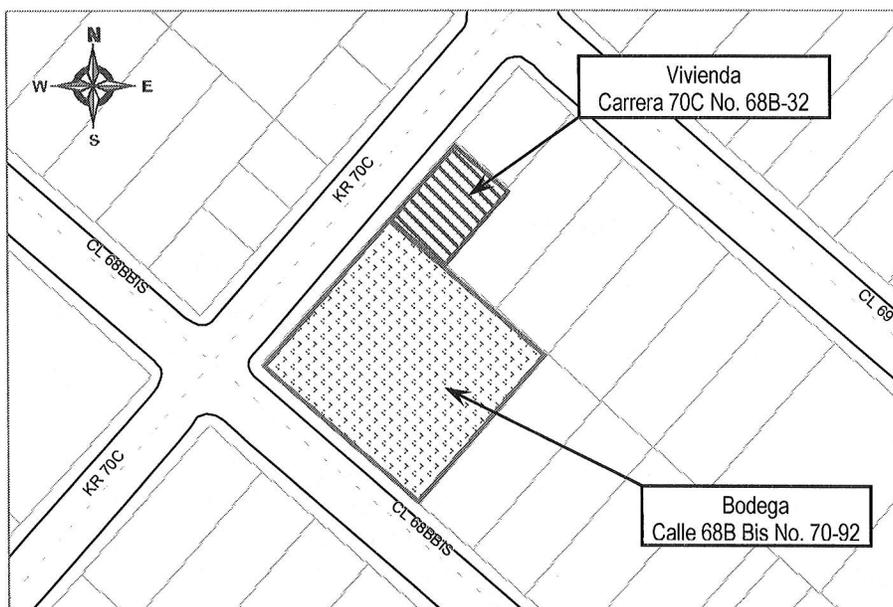


Figura 1. Localización de la vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32, barrio El Laurel de la Localidad de Engativá.

Adicionalmente, en el predio de la Calle 68B Bis No. 70-92 se emplaza una construcción tipo bodega con una edad estimada no mayor de 10 años, de tipología aporticada en concreto reforzado, con altura al hombro de cerca de 5.50 m, muros perimetrales en mampostería confinada por las columnas y vigas de los pórticos, y cubierta a dos aguas en teja de fibro-cemento; en general y teniendo en cuenta que sólo se realizó inspección de la bodega desde el exterior, la calidad de la edificación en cuanto a diseño y construcción puede calificarse como buena. La bodega es rematada en sus costados noroccidental y suroriental por chimeneas consistentes en tubos en lámina metálica con una tapa cónica también en lámina metálica.

De acuerdo con lo informado por los responsables del predio de la Carrera 70C No. 68B-32, en el mes de agosto de 2006 ante una carga de viento intensa se presentó el desprendimiento de la tapa de una de las chimeneas de la bodega de la Calle 68B Bis No. 70-92, la cual cayó sobre la cubierta de la vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32, generando daños severos en la misma, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar. Según lo declarado por los habitantes de la construcción afectada, dichos daños facilitaron el ingreso de aguas lluvias a través de la cubierta, las cuales afectaron la integridad de los elementos de madera que la soportan, así como del cieloraso por pérdida de la adherencia entre la capa de mortero vaciado contra la esterilla de guadua; en la esquina norte de la vivienda como medida temporal de mitigación, y para evitar la entrada de aguas lluvias, se colocó una nueva cubierta en teja de zinc sobre la zona comprometida por el impacto de la tapa de la chimenea. Las afectaciones motivaron una querrela entre la parte afectada y el responsable de la bodega, la cual al parecer terminó con un arreglo económico entre los implicados, lo cual tampoco se comprobó durante la visita técnica y que es un asunto por fuera de las competencias de la DPAAE.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Al momento de la visita técnica, se apreció que el cielorraso de la habitación y sala localizadas en el sector suroccidental de la vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32 fue retirado de manera controlada (Fotografía 2), mientras que el piso en madera de dicho sector fue reemplazado por losa de contrapiso en concreto. Sin embargo, el cielorraso de la habitación de la esquina norte no fue retirado y en la actualidad presenta deterioro muy severo por la acción de la humedad, con deformaciones notables y posibilidad de colapso o caída de fragmentos de mortero de tamaño considerable (Fotografía 3); el piso de madera también se vio severamente afectado, siendo en la actualidad cubierto por alfombras y tapetes. La situación descrita genera un compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la habitación en comento en el corto plazo ante cargas normales de servicio; se destaca que al interior de la habitación permanece constantemente un menor de edad de brazos y que los habitantes manifestaron que en el pasado ya se presentó un episodio de caída de fragmentos del cielorraso.

La inspección visual de otros sectores de la vivienda permitió apreciar deterioro de elementos de cubierta, aunque a una escala menor que la vista en la habitación de la esquina norte; por ejemplo, el cielorraso del baño presenta un grado de deterioro considerable, pero está construido en aglomerado que por su peso no representa un riesgo en caso de caída y que adicionalmente es muy fácil de retirar. Por lo anterior, la habitabilidad de las otras zonas de la vivienda no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

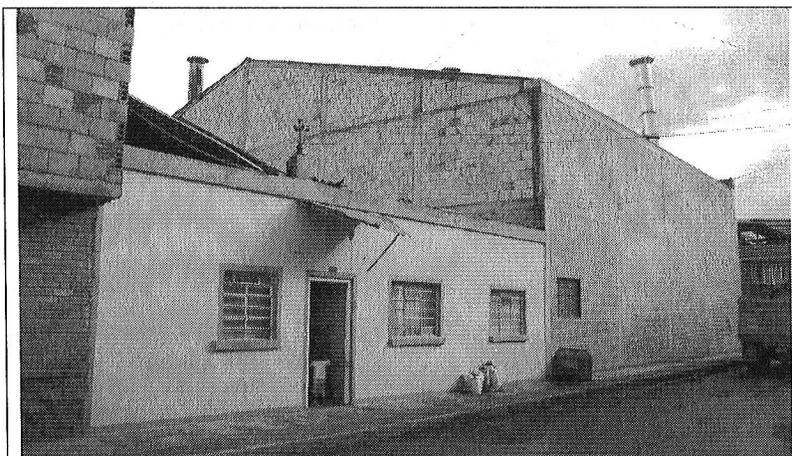


Foto 1. Vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32. Al fondo, la bodega de la Calle 68B Bis No. 70-92.



Foto 2. Vista de la cubierta de la habitación de la que el cielorraso fue retirado de manera controlada (predio de la Carrera 70C No. 68B-32).



Foto 3. Deterioro muy severo en el cielorraso de la habitación de la esquina norte de la vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	MIRIAM ACEVEDO	Carrera 70C No. 68B-32	2233029 4915181	10	5	5	Deterioro severo, con deformación notable, del cielorraso de la habitación de la esquina norte de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio, caída de fragmentos de mortero del cielorraso de la habitación de la esquina norte de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 20 de octubre de 2009, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70C No. 68B-32 en el barrio El Laurel de la Localidad de Engativá.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 005616 del 20 de octubre de 2009, de la habitación de la esquina norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70C No. 68B-32; acta firmada por la señora Miriam Acevedo con C.C. 52.332.712. La restricción se mantiene hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de del cielorraso de la habitación inestables y en riesgo de caída.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la habitación de la esquina norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70C No. 68B-32 en el barrio El Laurel de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa de la posibilidad de caída de fragmentos de mortero del cielorraso de dicha habitación.

La habitabilidad y estabilidad estructural de los demás sectores de la vivienda no se encuentra comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo, existen sectores en los que en el mediano plazo se puede aumentar el deterioro de elementos de cubierta y cielorraso, con posibles compromisos en la estabilidad de los mismos. De igual manera, por causa de la tipología estructural de la vivienda, es probable que ante cargas dinámicas (sismo), la construcción presente afectaciones que eventualmente comprometan su estabilidad parcial o globalmente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 70C No. 68B-32, mantener la restricción de uso de la habitación de la esquina norte, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad de los elementos de cielorraso identificados en situación de riesgo por posible caída en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 70C No. 68B-32, realizar el retiro controlado del cielorraso de la habitación de la esquina norte, de modo que se pueda mitigar la situación de riesgo generada por la posible caída de fragmentos de mortero; en dichas operaciones se deberán cumplir las normas de seguridad industrial respectivas y contar con el apoyo o asesoría de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 70C No. 68B-32, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio El Laurel, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 70C No. 68B-32, en caso de no existir restricciones, realizar una evaluación detallada de los elementos portantes de la cubierta de la vivienda, e implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

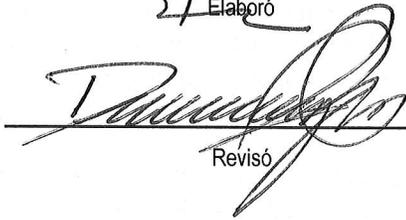
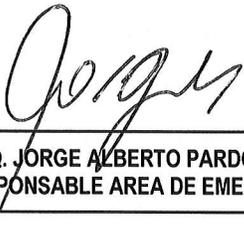


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la DPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones.
- Finalmente, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda de la Carrera 70C No. 68B-32.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS	

